

## Miravet y Rasquera (Tarragona) implantan una tasa de residuos más justa y ecológica

**M**iravet y Rasquera, dos municipios de la provincia de Tarragona, implantaron, el pasado 10 de enero de 2011, un nuevo modelo de la tasa de residuos que se basa en el concepto de pago por generación (PxG).

Estos municipios de la comarca de la Ribera d'Ebre, con 950 y 800 habitantes, respectivamente, contaban con recogida selectiva puerta a puerta (PaP). Aunque los resultados de recogida selectiva obtenidos con este sistema eran buenos (del orden del 84% y 66% en 2008, en cada municipio, respectivamente), las autoridades locales -con el respaldo del *Consorti per la Gestió dels Residus Municipals de les Comarques de la Ribera d'Ebre*, el

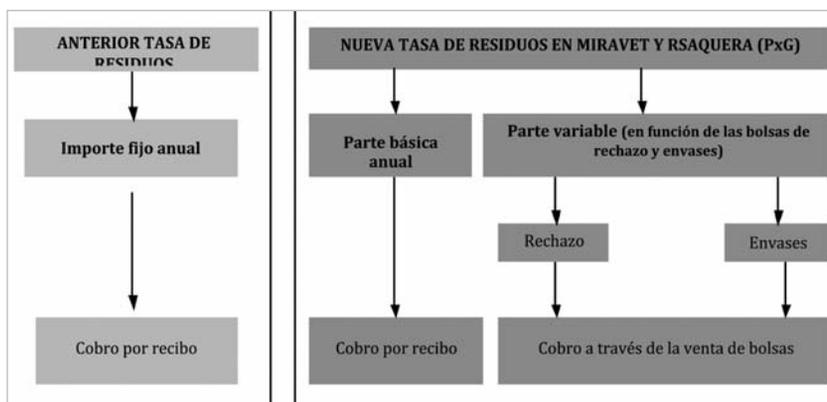


Figura 1. Esquema de funcionamiento del nuevo sistema de pago por generación de Miravet y Rasquera.



*Priorat i la Terra Alta* y de la *Agència de Residus de Catalunya* decidieron dar un paso adicional para mejorar los resultados y convertir la tasa de basuras en un instrumento más justo: implantar un **sistema de pago por generación de residuos**.

Estos sistemas permiten atribuir a cada usuario un coste acorde con la cantidad real y el tipo de residuos generados. Aparte de ser un sistema más justo, además genera un incentivo entre los sujetos pasivos hacia la reducción y el reciclaje. Para aplicar un sistema de pago por generación hace falta un contador de residuos, y eso es especialmente posible con sistemas de **recogida PaP**. Para Rasquera este sistema ya estaba presente para todas las fracciones, pero para Miravet fue necesaria la ampliación del sistema de recogida de dos (rechazo y orgánica) a cinco fracciones (incorporando los en-



**Tabla 1. Parte básica de la nueva tasa de residuos para los contribuyentes domésticos de Miravet y Rasquera**

Tipo de contribuyente	Miravet		Rasquera	
	Tasa anterior (anual)	Parte básica nueva tasa (anual)	Tasa anterior (anual)	Parte básica nueva tasa (anual)
Zona núcleo (PaP)	60 €	40 €	56 €	40 €
Diseminados (no PaP)	40 €	30 €	40 €	30 €

vases, papel-cartón y vidrio).

Antes de la implantación del nuevo modelo, todos los residentes pagaban un único recibo anual. A partir de 2011, la tasa se divide en dos partes, una parte básica, que se paga con un recibo anual, y otra variable, que se paga anticipadamente a través de la compra de bolsas estandarizadas para el rechazo y los envases (Figura 1).

La **parte básica** no depende de la generación de residuos y es diferente en función del tipo de contribuyente. La Tabla 1 muestra los importes de la parte básica de la nueva tasa para los domésticos. Para los comerciales se ha establecido una clasificación más exhaustiva por categorías, que se recoge en las respectivas ordenanzas fiscales.



**Tabla 2. Características y precio de las bolsas estandarizadas para el rechazo y los envases en Miravet y Rasquera**

Tipo de bolsa	Volumen	Color bolsa	Importe (€/u)
Bolsa para el RECHAZO	17 litros	Roja	0,70 €/u
Bolsa ENVASES doméstica	35 litros	Amarilla	0,30 €/u
Bolsa ENVASES comercial	110 litros	Amarilla	0,95 €/u

La **parte variable**, por su lado, depende de la generación de rechazo y envases y se hace efectiva con la compra de bolsas estandarizadas en los propios Ayuntamientos. Las condiciones y precios de las cuales se reflejan en la Tabla 2, donde se observa que la fracción rechazo está gravada en mayor medida, para potenciar el reciclado de residuos.

La parte fija permite asegurar unos ingresos fijos, al tiempo que la parte variable genera un incentivo para la reducción y el reciclaje de residuos.

Como excepción, los pañales generados por niños y adultos con problemas de incontinencia están exentos de la tasa. Para esta fracción debe utilizarse una bolsa especial, de color blanco translúcido y con un logo rojo que puede ser adquirida gratuitamente en los Ayuntamientos.

Este puede considerarse un sistema novedoso cuanto a la gestión de residuos en el Estado español, teniendo como precedentes los casos de Torrelles de Llobregat (Barcelona, 2003), Esporles (Mallorca, desde 2009) y Argentona (Barcelona, desde 2010).

El 27 de diciembre de 2010 empezó una fase de prueba, en qué los ciudadanos y comercios empleaban unas bolsas que se les habían entregado gratuitamente. A partir del 10 de enero de 2011 el uso de las bolsas estandarizadas es obligatorio.

Este sistema reconoce el esfuerzo de los ciudadanos y comercios que realizan adecuadamente la recogida selectiva, suponiendo la aplicación práctica en la tasa de residuos del principio "quien contamina, paga" y generando así un incentivo a la reducción y el reciclaje.